

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LOJA

Don Manuel Mazuelos Tamariz, Juez municipal de esta ciudad y accidentalmente del de Primera Instancia de este partido por licencia del titular.

Hago saber: Que doña Ana Trescastro Molina, natural de Alhama de Granada, vecina que fué de esta ciudad, falleció el día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco bajo testamento, que en cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres otorgó ante el Notario de la misma don Enrique Sanchis Sanchis, instituyendo, sin perjuicio de los legados que hacía a su sobrina carnal Rosario Becerra Aranda, por sus únicos y universales herederos a sus primos hermanos, cuyos nombres no recordaba, dado su número, y si alguno de éstos hubiere fallecido antes o después de la testadora, le sustituirán sus descendientes legítimos, heredando los primos hermanos por cabeza y sus descendientes por estirpe.

Que la legataria doña Rosario Becerra Aranda ha comparecido en este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente para la división y adjudicación de los bienes dejados al fallecimiento de la testadora señora Trescastro Molina. Y habiendo admitido la demanda en providencia de esta fecha, he acordado llamar por edictos a los que se crean con derecho a dichos bienes, para que comparezcan en este Juzgado y deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace saber al público por este primer edicto para los efectos consiguientes.

Dado en Loja a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Mazuelos Tamariz.—El Secretario (ilegible).—1.082-D.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre de «Autoherramientas, S. L.», contra don Félix Velasco Tovar, sobre pago de pesetas, en los que se ha practicado liquidación de intereses, gastos de protesto y tasación de las costas causadas, de fecha 7 de marzo último, ascendente a la cantidad total de diez mil ochenta y seis pesetas con veintiocho céntimos, en la que se incluyen las siguientes partidas: Intereses legales y gastos de protesto, 710,88 pesetas. Minuta del Letrado señor Sánchez de Lerín, 2.750 pesetas. Derechos del Procurador señor Martínez de Lecea, 995,45 pesetas. Suplidos por el mismo, 3.668,50 pesetas. Tasas y suplidos, 1.961,45 pesetas.

En los referidos autos se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez señor Salcedo.—Madrid, siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Dada cuenta; de la liquidación y tasación de costas que antecede dese vista a las partes por su orden y término de tercero día a cada una de ellas, comenzando por la condenada a su pago el demandado don Félix Velasco Tovar.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Salcedo.—Ante mí, P. S., Pedro Garcés.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Félix Velasco Tovar, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid, a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—4 868-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo especial seguido por el Banco Hipotecario de España contra don Ginés Montalbán Díez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en Cartagena, trozo de terreno o solar situado en el barrio de Santa Lucía, del término municipal de Cartagena, marcado con los números 7 y 9, hoy solamente con el 7 de la calle de Molina, de una extensión superficial de 123 metros 21 decímetros y 25 centímetros cuadrados; sobre parte de dicho solar, y en una superficie de 91 metros 30 decímetros cuadrados, existe edificada una casa de planta baja, compuesta de varias habitaciones, estando el resto del terreno destinado a patio; tiene un pozo propio y otro medianero con la casa; colindante: al Oeste y al Norte, finca número 11.882 del Registro de la Propiedad de Cartagena, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Cartagena que corresponda el día catorce de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de treinta y seis mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo. no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.—2.045-1.

ORGIVA

Don José Delgado Palomares, Juez comarcal de Orgiva, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 18 de 1966, a instancia del Procurador don José Díaz Pérez, en nombre y representación de don David Tapia Vizcaino, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de sus primos

hermanos don José Ramón, don Juan Antonio y don Joaquín Morillas Vizcaino, hijos de José y de Carlota, nacidos todos en Beznar, respectivamente los días veintitrés de agosto de mil ochocientos setenta y tres, veintuno de enero de mil ochocientos setenta y cinco y veintiocho de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, vecinos que fueron del pueblo de Beznar (Granada), de donde con anterioridad al año 1920 se ausentaron, marchando a la República Argentina, y domiciliándose en la ciudad de Las Flores, y sin que desde el año 1929 se haya vuelto a tener noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orgiva a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Delgado Palomares.—El Secretario (ilegible).—4.016-C. y 2.ª 20-6-1966

SEVILLA

Don José Manuel Vázquez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en los autos (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) seguidos con el número 66 de 1965 a instancia de don Pedro Hombria Martínez, hoy sus herederos doña María del Carmen Ayoza Lucía, esposa del mismo, y sus cuatro hijos, don Andrés Emilio, don Félix, doña María del Pilar y don José Luis Hombria Ayoza, contra don Crisanto Borrachero Fernández y doña Josefa Pérez Montero, se anuncia la venta, en concepto de primera vez y en pública subasta, de las siguientes fincas hipotecadas, propiedad de los demandados:

Casa en esta ciudad, en el barrio de Triana, calle Pureza (antes Larga), número 45 antiguo, 98 moderno, 50 novísimo y 48 actual, con doscientos setenta y cuatro metros con veintinueve centímetros cuadrados de área, que linda: por la derecha, entrando, con la del número 46 actual; por la izquierda, con la del número 52 novísimo (hoy 50 actual), y por el fondo, con casa corral de calle Pelay Correa, de don José Sopena (hoy con la finca que se describirá a continuación, propiedad del mismo señor Borrachero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 32 del tomo 314, libro 19 de la primera sección, finca número 93 duplicado, inscripción doceava.

Casa en esta ciudad de Sevilla, en el barrio de Triana, calle Pelay Correa, número 17 novísimo y actual, constando su área de cuatrocientos veintiocho metros treinta decímetros y treinta y un centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, con la casa número 15; por la izquierda, con la casa número 9, ambas de la misma calle, y por el fondo o espalda, con otra de la calle Pureza, números 52 y 54 (hoy con la finca número 48 de dicha calle Pureza, de esta ciudad, o sea la finca descrita anteriormente). Inscrita en el mismo Registro al folio 105 vuelto del tomo 436, libro 36 de la primera sección, finca número 426 duplicado, inscripción novena.

Estas fincas han sido agrupadas y anotadas con la siguiente descripción:

Casa en esta ciudad, en el barrio de Triana, calle Pureza, número 48, con fa-

chada también a la calle Pelay Correa, donde está señalada con el número 17. Tiene una superficie de setecientos dos metros cincuenta y un decímetros y treinta y un centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con la del número 46 de la calle Pureza y número 19 de la calle Pelay Correa; por la izquierda, con la número 50 de la calle Pureza y la número 15 de la calle Pelay Correa, y por el fondo, con la calle Pelay Correa. Valorada esta finca agrupada en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Esta subasta se celebrará el día dieciocho de agosto próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a subasta por el precio de tasación anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo consignarse previamente el diez por ciento del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José Manuel Vázquez Sanz.—El Secretario (ilegible).—2.048-3.

VALENCIA

Don Diego Martínez Valbuena, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número cinco de Valencia

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente promovido por doña Rosa Sales Badía, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Sanz Marés, nacido en Valencia el día 12 de octubre de 1915, hijo de Vicente Sanz Gómez y Ma-

nuela Marés Nuévalos, el cual se marchó a Venezuela desde esta ciudad, desapareciendo el día 8 de agosto de 1948 sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Valencia, 6 de mayo de 1965.—El Secretario (ilegible).—2.587-E. y 2.ª 20-6-1966

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

VARELA VARELA, José; hijo de Isolina, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en San Sebastián, soltero, camarero, de veintitrés años de edad, estatura normal, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz normal, boca regular, barba semipoblada, color sano, frente despejada; procesado en la causa número 286 de 1963 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor Comandante de Infantería de Marina don José L. Calderón Verdugo, residente en el Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—(2.503.)

BARREIRO, José; hijo de Purificación, natural de Gil-Meaño (Pontevedra), de veinticuatro años de edad, últimamente embarcado; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Manuel Fernández García, con destino en la citada Caja.—(2.505.)

SANCHEZ CRESPO, Ismael; hijo de Claudio y de Carmen, natural de Pescoso (Pontevedra), de veintidós años de edad, estatura, 1,780 metros, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Manuel Fernández García, con destino en la citada Caja.—(2.504.)

Juzgados civiles

SIMON ORTIZ, Fernando, (a) «Nan»; procesado en el sumario número 125 de 1963 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(2.500.)

FRANCES VALDES, Miguel; hijo de Vicente y de Angeles, casado, almacenista, de treinta y tres años, natural de Benjama, domiciliado últimamente en Alicante; procesado en la causa número 119 de 1966 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(2.495.)

ABELLAN SOLER, Luis; hijo de Antonio y de Encarnación, casado, obrero, de treinta y tres años, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Campello (Alicante); procesado en la causa número 43 de 1966 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(2.494.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 267 de 1951, Ramón Boxo Santocildes.—(2.506.)

El Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.370 de 1962, Antonio Vilaríño Sanz.—(2.502.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un nuevo edificio destinado a Instituto Nacional del Cáncer, en la Ciudad Universitaria de Madrid.

La Dirección General de Sanidad saca a concurso-subasta las obras de construcción de un nuevo edificio destinado a Instituto Nacional del Cáncer, en la Ciudad Universitaria de Madrid.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ce-

rrándose la admisión de pliegos a las trece horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, durante todos los días laborables desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, dentro del plazo señalado, acompañándose los documentos que se fijan en la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Dirección General de Sanidad.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio

publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de 1966 y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación, mediante concurso-subasta, de las obras de en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

(Lugar, fecha y firma.)

La fianza provisional será de novecientas cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesetas con setenta y nueve céntimos (945.675,79).

El tipo máximo de licitación será de cuarenta y siete millones doscientas ochenta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesetas con ochenta y dos céntimos (pe setas 47.283.789,82).

A los diez días hábiles siguientes al